

2022

Informe Anual de
Gobierno Corporativo



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
pioneer

Introducción

Este informe tiene como finalidad recoger información completa y razonada sobre las estructuras y buenas prácticas de administración de la empresa Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (en lo adelante se identificará por su propio nombre o como “Pioneer”), de tal modo que permita conocer los datos relativos a los procesos de decisiones y revelar los demás aspectos importantes de las prácticas de buen gobierno corporativo correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, donde el mercado, los inversionistas, los accionistas y el público en general, puedan disponer de una imagen fiel y un buen juicio de la sociedad que emite el informe y de esta manera contribuir con la transparencia que debe primar en el mercado de valores.

El informe de gobierno corporativo fue elaborado con base en lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, No. 249-17, Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNMV-2019-28-MV, Reglamento de Gobierno Corporativo R-CNMV-2019-11-MV, la Circular C-SIMV-2019-07-MV sobre el instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, Circular 01/22 sobre modificación al instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la Norma R-CNV-2016-15-MV que establece disposiciones generales sobre la información que deben remitir periódicamente los emisores y participantes del mercado de valores.

La sociedad se encuentra registrada en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana con el número SIVAF-003 desde el 05 de septiembre del 2006.



Héctor D. Garrido Mejía
Secretario del Consejo de
Administración



Índice

<i>Introducción</i>	1
1. <i>Aspectos Generales</i>	5
a) Generales del participante.....	5
b) Fecha del ejercicio al que corresponde el informe	5
c) Resumen de la gestión de Gobierno Corporativo para el año 2022	5
d) Hechos Relevantes del año 2022.....	6
e) Procedimientos de resolución de conflictos internos.	6
2. <i>Estructura de propiedad de la sociedad</i>	6
a) Capital y estructura de la sociedad, al cierre del ejercicio fiscal 2022.....	6
b) Accionistas que cuentan con participación significativa, directas o indirectas.	7
c) Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedad u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas	8
d) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa (fusiones adquisiciones, entre otros), si aplica	9
e) Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinaria.	9
f) Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.	9
g) Acciones propias en poder de la sociedad (acciones de tesorería).....	9
h) Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero	9
3. <i>Sobre la estructura de la administración de la sociedad</i>	9
a) Composición del Consejo de Administración.....	9
b) Breve reseña de los miembros del Consejo de Administración	10
c) Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros.	11
d) En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el periodo que se reporta.....	11
e) Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración	12

f)	En el caso de las sociedades cotizadas, las pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quien o quienes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y su monto, en caso de existir.....	13
g)	Resumen de la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y alta gerencia.....	13
i.	Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones.....	13
ii.	Cambios mas significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.	13
h)	Presentar la política de retribucion de los miembros del consejo de administración y comités sin ningún tipo de desglose.....	13
i)	Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los comités.	14
j)	Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el consejo de administración durante el ejercicio.	14
k)	Composición de los comités de apoyo y funciones.	14
l)	Actividades de los comités del consejo de administración (numero de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre y cuando dichos temas no se reputen confidenciales o reservados)..	16
m)	Información sobre la realización de los proceso de evaluación del consejo de administración, comités y de la alta gerencia.	16
n)	Información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad.	17
i.	Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, asi como su representación en el consejo	17
ii.	Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del Consejo de Administración.....	17
4.	<i>Sobre la Asamblea General de Accionistas</i>	17
a)	Señalar como se han cumplido durante ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros) cuando aplique.	17
b)	Medidas adoptas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.	18
c)	Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.....	18
5.	<i>Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas</i>	18
a)	Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con partes vinculadas y situaciones de conflicto de interés.	18
b)	Detalle de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones.	18
c)	Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, asi como la forma en la cual fue manejado el conflicto.	18

d) Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.	18
e) Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.	18
6. <i>Sobre sistemas de control y gestión de riesgos de la sociedad.</i>	19
a) Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio.	19
b) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.	20
c) Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.	20
d) Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.	20
7. <i>Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero</i>	22
8. <i>Otras disposiciones</i>	22
a) Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.	22
b) Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique. 23	
c) Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique.	24
d) Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente.	24

1. Aspectos Generales

a) Generales del participante

El presente informe de gobierno corporativo corresponde a Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., (en lo adelante “Pioneer”), sociedad anónima constituida con el objeto único y exclusivo de prestar servicios de administración de fondos de inversión y actividades conexas a este fin, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana.

En ese sentido, Pioneer se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores con el no. SVAF-003, registrada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo con el no. 38034SD y en el Registro Nacional del Contribuyente con el no. 1-30-229343-1.

Al 31 de diciembre del 2022, Pioneer administraba un patrimonio total de RD\$19,424,073,789.98, distribuido en cinco (5) fondos operativos bajo administración:

- Fondo Inversión Cerrado Pioneer United Renta Fija
- Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer
- Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II
- Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer II;
- Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades con Impacto Social Pioneer

Asimismo, se encontraba aprobado pero en fase pre-operativa el Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo con Impacto Social Pioneer II (SIVFIC-066)

b) Fecha del ejercicio al que corresponde el informe

El presente informe abarca los hechos destacados sobre el sistema de gobierno corporativo de Pioneer en los distintos aspectos aquí descritos, ocurridos durante el año 2022.

c) Resumen de la gestión de Gobierno Corporativo para el año 2022

El Consejo de Administración de la sociedad es responsable del cumplimiento de los propósitos y objetivos de la empresa, la definición de sus lineamientos estratégicos, sus valores y de la implementación de un buen sistema de gobierno.

Durante este período el Consejo de Administración sesionó en 17 ocasiones, proveyendo el liderazgo para dirigir a Pioneer hacia el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y de negocios dentro de un marco de control interno acorde a los más altos estándares posibles. En dichas sesiones el Consejo monitoreo los resultados financieros de la sociedad y de los fondos administrados, y supervisó el desempeño y los posibles cambios e inversiones de los fondos de inversión administrados.

Asimismo, los accionistas y el Consejo de Administración, apoyados por la Alta Gerencia, continuaron el proceso de mejora del marco de gobierno corporativo de la sociedad, con el propósito de adecuar sus normas internas y prácticas a las disposiciones legales vigentes.

Cabe destacar, que al cierre de este período, no se presentaron irregularidades que representaran hechos relevantes que involucraran a ejecutivos o empleados que desempeñaran roles de importancia dentro del sistema de control interno

contable, como tampoco irregularidades que de alguna forma involucrara otro personal y que pudieran afectar en forma significativa el desempeño de la sociedad.

d) Hechos Relevantes del año 2022

Los Hechos Relevantes correspondiente a la Administradora y los fondos de inversión administrados, relacionados o no con el gobierno corporativo, se encuentran disponibles en la página web de la SIMV, en la sección “Mercado de Valores”, subsección “Hechos Relevantes”: <https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts>. Por igual, los hechos relevantes se publican en la página web de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD), en la sección “Hechos Relevantes del Mercado de Valores de la República Dominicana” : <https://bvr.com.do/hechos-relevantes-de-los-participantes-del-mercado-de-valores/>

Por otro lado, Pioneer publica los hechos relevantes en su página web, los de la sociedad en la sección “Biblioteca”, subsección “Hechos Relevantes Sociedad”: <https://pioneerfunds.do/biblioteca/>, y los de los fondos administrados en la sección “Infomes de Interés”, subsección “Hechos Relevantes” de cada uno de estos.

e) Procedimientos de resolución de conflictos internos.

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., cuenta con una Norma Interna de Conducta, la cual en su Capítulo 4, establece el procedimiento a seguir en caso de que existan conflictos de interés. Asimismo, en el Capítulo 5 se describen las sanciones aplicables al incumplimiento de dicho proceso.

Durante el período que se informa no se produjeron situaciones que hayan generado conflictos internos y hayan implicado el ejercicio del procedimiento de resolución interno.

2. Estructura de propiedad de la sociedad

a) Capital y estructura de la sociedad, al cierre del ejercicio fiscal 2022.

Al cierre del ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2022, la estructura de propiedad de Pioneer estaba conformada de la forma que sigue:

Capital Social Autorizado	Capital Suscrito y Pagado
RD\$95,738,000.00	RD\$30,000,000.00
Número de Acciones Emitidas	Número de Derechos de Votos
300,000	300,000

Clase de Acciones: Todas las acciones son nominativas a un valor nomina de Cien Pesos Dominicanos (RD\$100.00) cada una.

Derecho al Voto y Otros Derechos de los Accionistas: Conforme a los Estatutos Sociales de Pioneer cada Acción Nominativa Clase A da derecho a un (1) voto en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la Sociedad,

excepto en la Asamblea General Constitutiva, en la cual ningún accionista tendrá más de diez (10) votos. Las Acciones Clase B y Clase C no tendrán derecho a voto, excepto bajo los supuestos estipulados en el párrafo II del artículo 18 de los Estatutos Sociales.

“Párrafo II. Artículo 18. *Los Accionistas portadores y titulares de Acciones Clase B y Clase C tendrán únicamente los derechos que a continuación se detallan:*

- a. *A percibir de manera preferencial, de las utilidades distribuibles un retorno fijo en proporción al valor nominal de las acciones suscritas y pagadas, cuyo pago, en su forma, modalidad, rentabilidad y periodicidad serán determinados mediante la Asamblea General que las apruebe;*
- b. *Al reembolso preferencial de sus aportes, una vez pagado el pasivo externo, en caso de disolución y liquidación de la Sociedad;*
- c. *A los demás derechos reconocidos en la Leyes y que no se contrapongan a los presentes Estatutos Sociales, salvo: (i) el de suscribir preferencialmente Acciones de cualquier Clase y (ii) el de participar en la Asamblea General de Accionistas y votar en ella.*
- d. *Por vía de excepción, las Acciones Clase B y Clase C, darán a sus titulares el derecho a voto, de forma separada, en los siguientes eventos:*
 - *Cuando se trate de aprobar modificaciones que puedan desmejorar las condiciones o derechos fijados para sus correspondientes Clases de Acciones de que sean titulares (Acciones Clase B y Clase C);*
 - *Cuando se vaya a votar la conversión de sus correspondientes Clases de Acciones de que sean titulares (Acciones Clase B y Clase C) en Acciones Clase A;*
Cuando se vaya a votar sobre la disolución anticipada, la fusión, la transformación de la Sociedad o el cambio de su objeto social principal.”

b) Accionistas que cuentan con participación significativa, directas o indirectas.

Accionistas directos:

Accionista	Cantidad de Acciones y Votos	Porcentaje
Pioneer Holding Company, Inc.	90,000	30%
Grupo Estiva, Inc	10,500,000	35%
Coral Sands Properties, Inc	10,500,000	35%

Accionistas indirectos:

Accionistas Pioneer Holding Company, Inc.

Accionista	Porcentaje
Hector Daniel Garrido Mejía	50%
Yamil Ernesto Isaías García	50%

Accionistas Grupo Estiva

Accionista	Porcentaje
Jose Manuel Diez Cabral	50%
Luis Rodríguez Gutiérrez	50%

Accionistas Coral Sands Properties, Inc.

Accionista	Porcentaje
Henla, S.A.	100%

Los accionistas de Henla, S.A. con una participación significativa son Gufito Investments, S.A. siendo sus beneficiarios finales Jose Augusto César León Asencio (34.82%), Maria Amalia León Cabral y Lidia Josefina León Cabral, estos dos últimos en iguales proporciones. Geométrica Holdings S. de R.L. siendo sus beneficiarios finales los señores Mercedes Nouel Alonzo (49.75%), Mercedes Isabel María León Nouel de Bisonó, Stella Margarita León Nouel de Fernández y Carlos Guillermo León Nouel, estos últimos tres en iguales proporciones. Compañía Par, S. de R.L. siendo sus beneficiarios finales Suniset, Ltd con su único accionista el señor Benito Peralta Cortez. Futy Holdings LTD, S. de R.L. siendo sus beneficiarios finales Massuma International, Inc con su único accionista Grupo León Holdings, Ltd. Fala Investments, S. de R.L. siendo beneficiarios finales de la misma Eduardo Antonio Leon Herbert, Fernando Arturo León Herbert, Guillermo José León Herbert, Luis Manuel León Herbert, Franklin Eduardo León Herbert, Sandra Margarita León Herbert y Patricia María León Herbert en iguales proporciones.

- c) Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedad u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas

Nombre accionistas	Cargo dentro de la sociedad	Representa a:	Porcentaje
Héctor D. Garrido	Secretario del Consejo de Administración y Presidente Ejecutivo de Pioneer	Accionista de Pioneer Holding Company, Inc.	50%
Yamil E. Isaías	Miembro del Consejo de Administración y Vicepresidente Ejecutivo de Pioneer	Accionista de Pioneer Holding Company, Inc.	50%
Jose Diez Cabral	Presidente del Consejo de Administración de Pioneer	Accionista de Grupo Estiva, Inc.	50%
Luis Manuel León	Vicepresidente del Consejo de Administración de Pioneer	Accionista directo e indirecto de Henla, S.A. único accionista de Coral Sands Properties, Inc.	0.7% en Henla, S.A. y un 14.29% en Fala Investment, S. DE R.L. accionista significativo de Henla, S.A.

d) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa (fusiones adquisiciones, entre otros), si aplica

Durante el año 2022, no hubo cambios en la estructura corporativa de la Administradora.

e) Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinaria.

Los accionistas con participación significativa no mantienen relaciones de afinidad entre sí.

f) Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.

No aplica para Pioneer, ya que no es una sociedad cotizada.

g) Acciones propias en poder de la sociedad (acciones de tesorería)

No existen acciones propias en poder de la sociedad.

h) Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero

Miembro	Fecha del primer nombramiento y reelecciones
José Manuel Diez Cabral	Primer nombramiento en el año 2011 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.
Luis Manuel León Herbert	Primer nombramiento en el año 2011 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.
Héctor Daniel Garrido Mejía	Primer nombramiento en el año 2011 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.
Carlos Alberto Sosa Castro	Primer nombramiento en el año 2011 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.
Yamil Ernesto Isaías García	Primer nombramiento en el año 2011 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.
Maribel Cristina Pérez Núñez	Primer nombramiento en el año 2011 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.
Juan Carlos González Pimentel	Primer nombramiento en el año 2021 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.

3. Sobre la estructura de la administración de la sociedad

a) Composición del Consejo de Administración

A la fecha de la realización de este informe, la composición del Consejo de Administración de Sociedad es la siguiente:

Miembro	Cargo	Categoría
José Manuel Díez Cabral	Presidente	Consejero Externo Patrimonial
Luis Manuel León Herbert	Vicepresidente	Consejero Externo Patrimonial
Héctor Garrido Mejía	Secretario	Consejero Interno
Carlos Alberto Sosa	Vocal	Consejero Externo Patrimonial
Yamil Ernesto Isaías	Vocal	Consejero Interno
Maribel Pérez	Vocal	Consejero Externo Patrimonial
Juan Carlos González Pimentel	Vocal	Consejero Externo Independiente

b) Breve reseña de los miembros del Consejo de Administración

- **José Manuel Díez Cabral**

El Sr. Díez tiene una vasta experiencia financiera iniciando sus labores en la empresa de corretaje Kalb, Voorhis & Co, en el año 1988 donde se desempeñó como analista durante 2 años. Luego pasa a desempeñar las funciones de analista de portafolios para la International Finance Corporation. Desde el 1996 hasta la fecha se desempeña como Presidente Ejecutivo de la empresa Industrias Petroquim, SRL, empresa dedicada a la manufactura de calzados plásticos y componentes de calzados plásticos, y de la empresa JD Multitrading, dedicada a la producción e importación de materiales promocionales, calzados y artículos industriales. Así mismo ocupa una posición como miembro del Consejo de Directores del Banco del Progreso Dominicano. Es Socio fundador en las empresas Savonna Management Partners y Alpha Real Estate Partners, dedicadas a la gestión de activos inmobiliarios y proyectos inmobiliarios, respectivamente.

- **Luis Manuel León Herbert**

El Sr. León posee formación en las áreas de Administración de Empresas y Mercadeo. Posee amplia experiencia en el área de Mercadeo, desempeñándose como gerente de marcas para industria de Tabaco E. León Jiménez, como director de mercado para Editorial Padilla. Actualmente se desempeña como presidente de las empresas Tracajuba, S.R.L. y Cebasa, S.R.L.

- **Héctor Garrido Mejía**

El Sr. Garrido realizó sus estudios en administración de empresas en la Universidad Iberoamericana (UNIBE), en Santo Domingo, República Dominicana. A su vez a acumulado más de 20 años de experiencia en el sector bancario de República Dominicana, ocupando puestos tales como Gerente de Negocios, Director y 2do Vicepresidente en el área de Banca Corporativa.

Actualmente ocupa la posición de Presidente Ejecutivo de Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

- **Carlos Alberto Sosa**

El Sr. Sosa posee vasta experiencia financiera, teniendo entre sus análisis de estados financieros, elaboración de presupuestos de flujos de efectivo; también posee experiencia en fusiones y adquisiciones de empresas, sistemas de costos, entre otros. En la actualidad se desempeña como Director Administrativo y Financiero de Grupo Petroquim, acumulando más de 30 años de experiencia, donde es responsable de las áreas de contabilidad, recursos humanos, créditos y cobros, entre otras.

Es profesional del área de contabilidad, con formación posgraduada en Gerencia funcional, y posee un MBA Ejecutivo de Barna Business School.

- **Yamil Ernesto Isaías**

El Sr. Isaías realizó sus estudios de economía en Fairfield University, Connecticut, Estados Unidos. Contando así con más de 15 años de experiencia en el sector financiero de la República Dominicana. En el 2012 se suma al equipo creador de Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

Asimismo, su perfil profesional cuenta con amplios conocimientos y experiencia en el área de finanzas corporativas y la banca.

- **Maribel Pérez**

La Sra. Pérez realizó sus estudios profesionales en administración de empresas en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra en Santiago, República Dominicana. A su vez cuenta con un post grado en Finanzas Corporativas en la universidad antes mencionada.

Actualmente ocupa la posición de Directora Ejecutiva de Henla, S.A. desde el año 2005. En esta posición está encargada de planear, desarrollar y dirigir las políticas y prácticas financieras y todo el Family Office a fin de contribuir con el logro de los objetivos financieros, metas y el crecimiento institucional, asegurando la integridad de sus activos e inversiones y su rentabilidad, de acuerdo con las Políticas de los Consejos de Administración de cada rama familiar y cumpliendo con las regulaciones gubernamentales.

El perfil profesional de la Sra. Pérez incluye los conocimientos siguientes: gestión y planificación de patrimonios, portafolios de inversión, instrumentos de inversión y financiamiento, planificación de impuestos, estratégica y de gestión de tesorería, así como en valoración de proyectos y empresas, manejo de contabilidad, presupuestos, políticas y procedimiento de control interno y políticas financieras.

- **Juan Carlos González Pimentel**

Profesional con más de 20 años de experiencia profesional, su área de práctica enfocada en Derecho Bancario, Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Corporativo y Litigios. Tiene amplia experiencia asesorando instituciones bancarias en transacciones financieras complejas y transacciones relativas a su manejo operativo diario. Además, cuenta con vasta experiencia en transacciones inmobiliarias y su formalización, en litigios y/o controversias. Posee experiencia en el área de recuperación y normalización de cartera de préstamo con o sin garantía real.

c) Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros.

Durante el año 2022, no hubo cambios en el Consejo de Administración de la Sociedad.

d) En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el periodo que se reporta.

No aplica para Pioneer, ya que no es una sociedad cotizada.

e) Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio que nos compete, todo lo concerniente a los miembros del consejo de administración, se encuentra plasmado en el capítulo II de los Estatutos Sociales de la sociedad, específicamente en los artículos 39, 40 y 42, a saber:

“ARTÍCULO 39.- Consejo de Administración. Composición. El Consejo de Administración tendrá a su cargo la gestión de los negocios de la Sociedad y en este sentido tendrá las facultades más amplias para actuar en cualquier circunstancia en su nombre, dentro de los límites del objeto social y bajo reserva de aquellos poderes expresamente atribuidos por la Ley a las Asambleas Generales de Accionistas. El Consejo de Administración deberá siempre actuar de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Valores.

PÁRRAFO I.- La Asamblea General Ordinaria Anual designará un Consejo de Administración que se compondrá de un mínimo de siete (7) miembros los cuales podrán o no ser Accionistas de la Sociedad. El número de miembros del Consejo de Administración siempre será impar. La Asamblea General Ordinaria designará los cargos que corresponden a cada miembro elegido dentro del Consejo de Administración, entre los cuales estarán un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, y tres (3) Vocales. En caso de que la Asamblea General Ordinaria no designe dichos cargos, los miembros del Consejo de Administración procederán a designar los cargos en la primera reunión de dicho órgano celebrada luego de su nombramiento. El Consejo de Administración podrá revocar y modificar estas designaciones en cualquier momento, a excepción del Presidente del Consejo de Administración la cual será atribución exclusiva de la Asamblea General Ordinaria.

ARTÍCULO 40.- Designación. Término. Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria Anual por un término de un (1) año. Podrán ser reelegidos indefinidamente. Sin embargo, los funcionarios electos ejercerán sus cargos mientras no hayan sido legalmente sustituidos y puestos en posesión sus reemplazos, aún cuando haya vencido el término para el cual fueron originalmente designados.

PÁRRAFO I.- La designación, cesación o remoción de los miembros del Consejo de Administración, así como los gerentes o representantes de la Sociedad, no será oponible a los terceros hasta que el acta correspondiente a la Asamblea de que se trate sea inscrita en el Registro Mercantil.

PÁRRAFO II.- En caso de presentarse una vacante, pero dicha vacante no ha causado que el número de Administradores se haya reducido por debajo del mínimo legal, el Consejo de Administración podrá, entre dos Asambleas Generales, proceder a nombramientos provisionales, en el plazo de tres (3) meses contados a partir del día en que se haya producido la vacante. Estos Administradores provisionales se mantendrán en sus puestos hasta la celebración de la próxima Asamblea General. Sin embargo, en el caso de que el número de administradores venga a ser inferior al mínimo legal, los miembros restantes del Consejo de Administración deberán convocar inmediatamente la Asamblea General Ordinaria para que esta proceda a los nombramientos para completar los miembros de dicho Consejo.

PÁRRAFO III.- Las designaciones de Administradores provisionales serán sometidas a ratificación de la Asamblea General Ordinaria más próxima. No obstante, la falta de ratificación de tales nombramientos, así como de las deliberaciones tomadas y los actos realizados anteriormente por el Consejo de Administración, incluyendo los Administradores provisionales, serán válidos.

ARTÍCULO 42.- Personas Jurídicas. En el caso de que una persona jurídica sea designada como miembro del Consejo de Administración, gerente o representante de la Sociedad, actuará a través de una persona física que será designada a estos efectos en la misma Asamblea que designe a la persona jurídica, como su representante permanente. En estos casos, (i) la persona jurídica y sus administradores serán solidariamente responsables por la persona física que sea designada y asumirán como propias las obligaciones y responsabilidades derivadas de su condición de miembro del Consejo de Administración, gerente o representante, y (ii) el representante permanente quedará sometido a las mismas

obligaciones y podrá incurrir en las mismas responsabilidades civiles y penales que tendría si fuera Administrador en su propio nombre, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria establecida en el literal (i) más arriba.

PÁRRAFO I.- En el caso de revocación del representante permanente por parte de la persona jurídica, esta última estará obligada a designar al mismo tiempo al sustituto.”

- f) En el caso de las sociedades cotizadas, las pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quien o quienes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y su monto, en caso de existir.**

No aplica para Pioneer, ya que no es una sociedad cotizada.

- g) Resumen de la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y alta gerencia.**

- i. Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones.**

La política de retribuciones de Pioneer se guía bajo los lineamientos establecidos en el Reglamento de Gobierno Corporativo, específicamente en su artículo 16, con el propósito de permitir la atracción y retención de talento. Asimismo, esta política busca compensar de manera justa y equitativa a los miembros del consejo de administración de la sociedad.

- ii. Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.**

La política aprobada en fecha 2 de marzo de 2020, se mantuvo sin cambios durante el año 2022.

- h) Presentar la política de retribución de los miembros del consejo de administración y comités sin ningún tipo de desglose.**

Con la finalidad de compensar a los miembros del consejo de administración por sus actuaciones durante el ejercicio de sus funciones, en fecha 2 de marzo del 2020 fue celebrada una Asamblea General Ordinaria de accionistas de Pioneer en la cual por medio de su segunda resolución aprueba, en virtud del literal a) del artículo 36 y literal c) del artículo 41 de los Estatutos Sociales, una remuneración económica a favor de los miembros del consejo de administración de la sociedad, por concepto de asistencia y participación en las reuniones de dicho consejo que se celebraren de conformidad a las disposiciones legales aplicables.

Conforme a lo anterior fue fijado a cada miembro del consejo de administración, sin distinción de categoría, a título de honorarios, un monto anual de trescientos mil pesos (RD\$300,000.00), neto de impuestos, pagaderos mensualmente con cargo a dicho monto, la suma de veinticinco mil pesos dominicanos (RD\$25,000.00), neto de impuestos y vigente a partir de la fecha en que fue celebrada la asamblea.

En cuanto a los comités de apoyo al Consejo de Administración conformados al cierre del ejercicio, los miembros de los referidos comités no son remunerados por el ejercicio de dicha función.

Es preciso mencionar que, previo a la celebración de la asamblea antes descrita, a los miembros del consejo de administración de Pioneer no se les había fijado una remuneración económica.

i) Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los comités.

Conforme a los Estatutos Sociales de la sociedad el quorum para las deliberaciones del Consejo de Administración lo constituirá la presencia de la mayoría de sus miembros; y a falta de este quorum, la sesión quedará levantada para celebrarse el día que fije el Presidente.

En ese sentido, las reglas internas sobre el quorum requerido para cesionar fueron cumplidas durante las sesiones del Consejo celebradas durante el 2022. Cabe destacar que, el Consejo de Administración sesiono en 17 ocasiones de manera virtual y presencial, contando con una asistencia de un 100%.

En relación con el quorum de asistencia a las reuniones de los comités de apoyo el mismo se rige bajos los lineamientos planteados por el Reglamento de Gobierno Corporativo en su artículo 15, el cual expresa que los comités deliberaran válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros.

j) Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el consejo de administración durante el ejercicio.

La Administradora cuenta con asesores legales externos que dan soporte con los aspectos legales y regulatorios de la sociedad. Durante el 2022, dicha asesoría estuvo a cargo de MarkAD, Asesores de Mercado.

k) Composición de los comités de apoyo y funciones.

El Consejo de Administración será asistido por un conjunto de Comités de Apoyo (Comités), con el objetivo de eficientizar el logro de sus metas y propósitos estratégicos. Las atribuciones o funciones de cada Comité son indelegables. Este tipo de órgano de apoyo deberá ser expresamente concebido por el Reglamento de Gobierno Corporativo.

Composición comités al 2022:

Miembros Comité de Auditoría
Carlos Alberto Sosa
Juan Carlos González
Maribel Perez

Miembros Comité de Riesgos
Carlos Alberto Sosa
Juan Carlos González
Jose Diez

Miembros Comité de Nombramiento y Remuneraciones
Maribel Perez
Juan Carlos González
José Diez

COMITÉ DE RIESGOS

El comité de cumplimiento y administración de riesgos tiene como función principal fungir como asesor del Consejo de Administración en todo lo relativo a gobierno corporativo. Las principales funciones de este comité serán:

- I. La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras.
- II. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos.
- III. Los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgo y entre distintas unidades de negocios.
- IV. Las funciones del área de administración de riesgos.

- a) Dar seguimiento continuamente:
 - i. A las políticas de riesgo y límites.
 - ii. Al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgo.
 - iii. A la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgo establecidos.
 - iv. A las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgo y mantener el compromiso de una mejoría constante.
- b. Designar o remover al responsable de la gestión de riesgos.
- c. Otras funciones adicionales.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Este Comité vela porque el ambiente de control de la entidad sea adecuado y que las actividades de la empresa sean realizadas de conformidad con las leyes y normas dictadas por las autoridades competentes. Entre sus principales funciones se encuentran las siguientes:

- i. Dar seguimiento a la ejecución mensual del presupuesto.
- ii. Asegurar que los criterios contables establecidos se aplican en cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF).
- iii. Verificar que los estados intermedios que publica la entidad son elaborados con criterios similares a los de fin de ejercicio.
- iv. Supervisar los servicios de auditoría externa e interna.
- v. Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, recontractación y sustitución de la firma de auditoría externa.
- vi. Vigilar las situaciones que puedan poner en juego la independencia de los auditores externos.
- vii. Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, recontractación y sustitución del Oficial de Control Interno.
- viii. Informar al Consejo de las operaciones con partes vinculadas y cualquier otro hecho relevante, debiendo asegurarse que las mismas se realicen dentro de los límites establecidos en la normativa vigente.
- ix. Elaborar y presentar al Consejo un informe anual sobre sus actividades.
- x. Verificar que la alta gerencia de la entidad tome las acciones correctivas sobre las debilidades señaladas por el Consejo.
- xi. Velar por la integridad de los Estados Financieros de la compañía.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTO Y REMUNERACIONES

Su objetivo es apoyar al consejo de administración en el ejercicio de sus funciones en materia de nombramientos y remuneraciones de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia.

- i. Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia;
- ii. Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del consejo de administración;
- iii. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembros del consejo de administración;

- iv. Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembros del consejo de administración, para su propuesta a la asamblea de accionistas por parte del consejo de administración o directamente por los accionistas;
- v. En los casos de reelección o ratificación de miembros del consejo de administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante del último período;
- vi. Informar al consejo de administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del consejo de administración o la reputación de la sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal;
- vii. Proponer al consejo de administración, la política de sucesión de los miembros del consejo de administración y la alta gerencia y demás posiciones clave de la sociedad;
- viii. Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la sociedad;
- ix. Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a los miembros de la alta gerencia;
- x. Proponer al consejo de administración la política de remuneración de los miembros del consejo de administración, que deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas o establecida en los estatutos sociales, y la política de remuneración de la alta gerencia;
- xi. Conoce y evaluar las propuestas de la alta gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al consejo de administración con anterioridad a su aprobación.

l) Actividades de los comités del consejo de administración (numero de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre y cuando dichos temas no se reputen confidenciales o reservados)

El comité de riesgos se reunió en 12 ocasiones de forma virtual y contando con la asistencia de la mayoría de sus miembros. En dichas reuniones se conocieron los distintos informes de evaluación de riesgo elaborados por el Gerente de Riesgos de la sociedad.

En relación al comité de auditoría, el mismo durante el 2022 cesionó dos veces para revisar y deliberar sobre la emisión de los Estados Financieros Auditados de la Sociedad antes de ser sometidos a la aprobación del Consejo de Administración.

En cuanto al comité de nombramiento y remuneraciones, el mismo durante el 2022 se reunió una vez. En dichas reuniones fue evaluado el proceso de reestructuración de la política de recursos humanos de la sociedad.

m) Información sobre la realización de los procesos de evaluación del consejo de administración, comités y de la alta gerencia.

Durante el período de referencia los miembros del Consejo de Administración y sus comités de apoyo fueron evaluados con la finalidad de medir su eficiencia y el desempeño de sus funciones para el logro de los objetivos y estrategias de la sociedad, con resultados satisfactorios para los accionistas de la sociedad.

De igual modo, los miembros de la Alta Gerencia, fueron evaluados durante el mes de diciembre de 2022 conjuntamente con todos los empleados. Las áreas en conjunto, así como cada colaborador de manera individual, basándose en las metas globales de Pioneer, definen metas individuales de cómo trasladar el alcance de estas metas a su trabajo y responsabilidades diarias.

n) Información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración que contaban con cargos dentro de la sociedad al cierre del 31 de diciembre de 2022 son:

1. Héctor Garrido, Secretario del Consejo de Administración de Pioneer; y
2. Yamil Isaías, Miembro del Consejo de Administración de Pioneer.
 - i. Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo

Nombre Accionistas	Cargo dentro de la Sociedad	Representa a:
Héctor D. Garrido	Secretario del Consejo de Administración y Presidente Ejecutivo	Pioneer Holding Company, Inc. Cuenta con un 50% de participación en dicha sociedad
Yamil E. Isaías	Miembro del Consejo de Administración y Vicepresidente Ejecutivo	Pioneer Holding Company, Inc. Cuenta con un 50% de participación en dicha sociedad

- ii. Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del Consejo de Administración

A la fecha del presente informe, ninguno de los miembros del Consejo de Administración se encuentran vinculado entre si.

4. Sobre la Asamblea General de Accionistas

- a) Señalar como se han cumplido durante ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros) cuando aplique.

Durante el período de referencia se ha cumplido y procedido conforme a los derechos de los accionistas de Pioneer, tal y como se establece en los Estatutos Sociales de la Sociedad. En tal sentido, se ha protegido sus correspondientes derechos de voto, de recibir información, de percibir los dividendos, de los derechos de preferencia, del derecho sobre los activos, entre otros, según pueda corresponder. No existiendo queja ni denuncia alguna por parte de los accionistas, de que se les haya violentado alguno de sus derechos.

La estructura accionaria actual, incluye accionistas preferidos y minoritarios, los mismos frente a la Sociedad son respetados en todo momento, por lo que de igual modo se ha protegido sus correspondientes derechos al voto, de recibir información, de percibir los dividendos, de los derechos de preferencia, del derecho sobre los activos, entre otros, según pueda corresponder. No existiendo queja ni denuncia alguna por parte de algún accionista minoritario, de que se les haya violentado alguno de sus derechos.

b) Medidas adoptas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.

Durante el período que se informa, no se adoptaron medidas fuera de las establecidas en las reglamentaciones internas de la Sociedad para la participación de los accionistas.

c) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.

Durante el período que se informa, no se recibieron solicitudes sobre las que los accionistas requirieron información a la sociedad.

5. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas.

a) Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con partes vinculadas y situaciones de conflicto de interés.

En cumplimiento con lo establecido en nuestra Norma Interna de Conducta, los vinculados deberán comprometerse con el cumplimiento de las responsabilidades que esto establece con la institución, con los clientes, con los demás empleados, y con sus supervisores. En caso de que los mismos no den cumplimiento fiel a lo establecido en dichas normas son sujetos a las sanciones que se establecen en la misma norma.

b) Detalle de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones.

No se materializaron operaciones con personas vinculadas, ni con personas vinculadas de manera indirecta por poseer una participación significativa, durante el período finalizado el 31 de diciembre de 2022.

c) Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.

Durante el período que se informa no hubo ninguna situación de conflicto de interés durante las sesiones del Consejo de Administración, con relación a sus miembros, sus familiares o vinculados y la entidad. Así como tampoco se generaron situaciones de este tipo relacionadas al ejecutivo principal de Pioneer.

d) Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.

En el período 2022, no hubo ninguna situación de conflicto de interés que afectare a los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia de Pioneer que le obligara a abstenerse de participar o emitir su voto.

e) Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.

Durante el período que se informa, no se reportaron salida de miembros del Consejo de Administración de Pioneer por la pérdida de independencia de alguno de los Consejeros.

6. Sobre sistemas de control y gestión de riesgos de la sociedad.

a) Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio.

La sociedad está comprometida con la ejecución ética y transparente de sus funciones, en cumplimiento con la legislación nacional especialmente a la norma R-CNV-2017-28-MV “Norma sobre Gestión de Riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión”, además de que también se encuentra sometida al control de los organismos reguladores, no obstante de que por igual ha establecido mecanismos de controles internos en beneficio de la buena gobernanza corporativa, además de la disminución de los riesgos legales, judiciales, operativos, entre otros.

REGULADORES EXTERNOS

Pioneer se encuentra sujeta a la supervisión de la Superintendencia del Mercado Valores, que es una institución autónoma relacionada al gobierno dominicano cuyo objeto es promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de la ley 249-17 y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores de la República Dominicana.

Además, Pioneer, debe someterse a las normativas de la Bolsa y Mercados Valores de la Rep. Dom. y otros organismos que por Ley puedan establecer o modificar normativas que aplican a las actividades de Pioneer.

Pioneer se ve sometida a la revisión independiente de los auditores externos, que identifican los puntos en los cuales se deben perfeccionar las políticas, procesos o controles de la organización, además de que los aspectos de controles internos y de buena gobernanza corporativa, también son parte de los criterios valorados por las Sociedades Calificadoras de Riesgos.

CONTROL INTERNO

Pioneer posee un ejecutivo de Control Interno, que es el responsable de las funciones, procedimientos y sistemas de control interno que le permita a Pioneer desarrollar sus operaciones de manera eficiente y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes, así como para cumplir adecuadamente con sus actividades de administración.

Todos estos procesos de revisión son realizados tanto para la Sociedad Administradora como para los Fondos de Inversión administrados por Pioneer. El Ejecutivo de Control Interno tiene bajo su responsabilidad la revisión y verificación del cumplimiento íntegro y efectivo de las funciones financieras, gestión de las inversiones, actividades operativas y puestos subordinados de la estructura según las disposiciones de la Ley 249-17, Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNMV-2019-28-MV y la Norma R-CNV-2017-23-MV.

El Ejecutivo de Control Interno será responsable de las funciones, procedimientos y sistemas de control que le permita desarrollar sus funciones de manera eficiente y con apego a las disposiciones legales y normativas vigentes.

Funciones del Ejecutivo de Control Interno:

- a) Verificar que la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones, los ejecutivos y todos los empleados de la sociedad administradora cumplan las disposiciones de la Ley, el Reglamento y todas las normas que le sean aplicables.
- b) Velar por el cumplimiento de las normas generales e internas de conducta estipuladas en la Norma de Administradoras de Fondos de Inversión y de Fondos de Inversión, así como de aquellas que se imponga la sociedad administradora.
- c) Verificar que la sociedad administradora cumpla con las políticas y las disposiciones establecidas en el reglamento interno de los fondos que administre.
- d) Supervisar que los reclamos y las consultas de los aportantes, así como el servicio brindado por la sociedad administradora a sus aportantes se ajuste a los plazos, reglas y disposiciones establecidas en el reglamento interno de que se trate.
- e) Verificar la contratación de profesionales o firma de profesionales para la tasación de activos de fondos cerrados.
- f) Revisar las valorizaciones e informes de tasación de activos de los fondos administrados, al momento de su enajenación.
- g) Velar por la debida identificación, cuantificación, administración y seguimiento de los fondos de inversión que tenga a su cargo la sociedad administradora.
- h) Verificar que las recomendaciones de la Superintendencia y los auditores externos de la sociedad administradora sean atendidas oportunamente.
- i) Mantener comunicado al consejo de administración de la sociedad administradora acerca del resultado de su supervisión, así como comunicar en cualquier momento a la Superintendencia del Mercado de Valores del hecho relevante que detecte en el ejercicio de sus funciones que pueda perjudicar a los aportantes.
- j) Emitir un informe anual sobre su gestión al consejo de administración de la sociedad administradora.
- k) Rendir cuenta de su gestión anualmente, en forma escrita y documentada.
- l) Verificar el cumplimiento de la operatividad de la sociedad administradora y de los fondos que administren.
- m) Cualquier otra que se establezca en la normativa y en el reglamento interno.

Todos estos procesos de revisión son realizados tanto para la Sociedad Administradora como para los Fondos de Inversión administrados.

b) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.

El Manual de Políticas y Gestión de Riesgos tiene por objeto establecer los lineamientos básicos para la adecuada gestión de riesgos de la sociedad administradora, apegada los requerimientos del regulador y las mejores prácticas.

Durante el año 2022 se evaluaron los riesgos operacionales tanto de la sociedad como de los fondos administrados, de acuerdo a la normativa vigente y a lo establecido en las políticas internas de la administradora para la mitigación de riesgos.

c) Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.

Durante el año 2022 no se generaron riesgos que requirieran se registrados en o fuera de balance. No se materializaron riesgos operacionales durante el período 2022.

d) Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.

Para mitigar los principales riesgos identificados por la sociedad, se podrán considerar las siguientes medidas, las cuales se listan de manera enunciativa y no limitativa:

Riesgo de Liquidez

- Evaluar regularmente la capacidad de obtener fondos rápidamente de cada fuente e identificar y seguir los factores que puedan afectar esa capacidad;
- Diversificar las fuentes de financiamiento disponibles en el corto, mediano y largo plazo. Para ello los objetivos de diversificación deben formar parte de los planes de financiamiento de mediano y largo plazo y estar alineados con el presupuesto y el plan de negocios de la Sociedad y en cumplimiento con el Reglamento interno y la normativa vigente;
- Revisar continuamente la información referida a los desarrollos de la Sociedad en materia de liquidez e informar de manera periódica a la Gerencia General;
- Comunicar eficazmente a todas las áreas de la Sociedad directa o indirectamente involucradas la estrategia de liquidez, las políticas claves para implementar esa estrategia y la estructura para la gestión del riesgo de liquidez;
- Asegurar la existencia de controles internos adecuados para proteger la integridad del proceso de gestión del riesgo de liquidez.

Riesgo Operacional

La Sociedad debe evaluar su vulnerabilidad ante los eventos, para así comprender mejor su perfil de riesgo operacional y, en su caso, adoptar las medidas correctivas de las políticas que sean pertinentes.

Entre las medidas para mitigar dicho riesgo están:

- Tener un claro conocimiento de los procedimientos desarrollados a efectos de gestionar el riesgo y su grado de cumplimiento. Para ello la Gerencia General deberá recibir por parte del Área de Gestión de Riesgos información suficiente que permita analizar el perfil de riesgo operacional general de la Sociedad y verificar las implicaciones estratégicas y sustanciales para su actividad;
- Establecer políticas para la gestión de los riesgos operacionales derivados de las actividades subcontratadas y de los servicios prestados por los proveedores.

Riesgo de Mercado

Para la gestión del riesgo de mercado, la Sociedad debe tener en cuenta, al formular la estrategia, su estructura corporativa, por ejemplo, las líneas de negocios claves, la diversidad de los mercados y productos con los que operan y, los requerimientos de los reguladores.

Entre los procesos para mitigar dicho riesgo están:

- Estructuración por parte del Área de Gestión de Riesgos, en forma periódica información para tomar conocimiento de la cartera de negociación de la Sociedad, y en forma inmediata en caso que surjan situaciones adversas, debiendo asegurarse de que la Gerencia General tome las acciones correctivas apropiadas para afrontar esos aspectos;
- Creación de alertas y mecanismos de información al área de Inversiones cuando las posiciones se acercan a los límites definidos, a fin de que se tomen medidas de prevención antes de incurrir en incumplimiento.

Riesgo de Crédito

Entre las actividades para reducir dicho riesgo están:

- Realizar una revisión independiente de las funciones de gestión del crédito para evitar conflictos de intereses;
- Determinar si el nivel de capital de la Sociedad es adecuado para los riesgos asumidos;
- Aprobar las excepciones a las políticas y límites que impliquen un desvío significativo; Generar y analizar información en forma oportuna y, en el caso de que surjan inconvenientes en materia de riesgo de crédito, tales como crecimiento en la concentración, fallas significativas y persistentes en el cumplimiento de los límites, etc., asegurarse de que el Comité de Riesgo conozca las acciones correctivas apropiadas para afrontar esos inconvenientes. A esos efectos, es importante la información que resulte de las pruebas de estrés que se realicen, así como los planes de contingencia y continuidad establecidos; y
- Analizar y documentar, el perfil del riesgo actual del emisor o contraparte evaluando su integridad, eficacia, posibilidad de ejecución y su sensibilidad a la evolución de la economía y del mercado, el comportamiento histórico y actual del emisor y/o contraparte en el cumplimiento de sus obligaciones, la capacidad de pago actual y futura de los mismos, según sus flujos de fondos proyectados bajo diversos escenarios.

7. Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero

Esta sección no aplica a Pioneer, ya que no conforma parte de un Grupo Financiero.

8. Otras disposiciones

- a) **Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.**

La Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones, así como la Ley del Mercado de Valores, No. 249-17, son las principales guías a que se somete Pioneer. No obstante, en consistencia con la legislación vigente y acorde a los más altos estándares posibles, los Estatutos Sociales de Pioneer son un referente para el funcionamiento de su gobierno corporativo, en dicho documento se establecen las bases por las cuales debe regirse la Sociedad, estableciendo el funcionamiento de sus principales órganos de gobierno como son la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración, el Comisario de Cuentas, así como otras áreas operativas que asisten al desarrollo de Pioneer, entre ellas la asistencia para la buena gobernanza corporativa.

También, la Sociedad cuenta con Políticas, Normas y Procedimientos Internos para garantizar su buen funcionamiento y gestión. Muestra de esto es la Norma Interna de Conducta, la cual tiene como finalidad establecer el marco de acción de nuestros empleados, ejecutivos y consejeros y el Manual de Políticas y Procedimientos.

Asimismo, la sociedad cuenta con un Manual de Organización y Funciones y un Manual de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

b) Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.

Uno de los principios de Pioneer es la transparencia ya que creemos en la objetividad del trabajo y somos diáfanos y claros en nuestras relaciones. Es por esto que en cumplimiento con lo establecido en la Norma Interna de Conducta, los empleados, ejecutivos y miembros Consejo de Administración, deberán comprometerse con el cumplimiento de las responsabilidades que esto establece, tanto con la institución, con los clientes, con los demás empleados y con sus supervisores.

Pioneer pone a disposición del público en general, de forma permanente a través de su página web www.pioneerfunds.do, las siguientes informaciones:

- Nuestros Principios
- Nosotros – Historia, Socios Ejecutivos, Otros Socios, Consejo de Administración, Gobierno Corporativo, Memorias Anuales, Hechos Relevantes, Calificación de Riesgo, Estados Financieros Auditados.
- Qué Hacemos - Proceso de Negocio, Requisitos de inversión, Carteras y Tasas de Rendimiento
- Nuestros Fondos – Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija, Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer, Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario
 - Información del Fondo – Valoración Diaria, Histórico Valor Cuotas, Reporte Diario, Rentabilidad Anualizada – Composición de la Cartera – Publicaciones Trimestrales – Representante Común de Aportantes – Calificación de Riesgos – Distribución de Rendimientos – Memorias Anuales – Hechos Relevantes – Avisos de Oferta Pública – Prospecto y Reglamento – Adiciones al Prospecto y Reglamento – Carta al Inversionista.
- Marco Regulatorio - Ley y Normas que rigen las actividades de la empresa
- Contactos
- Preguntas claves

En adición, el Consejo de Administración cuenta con un calendario de reuniones periódicas para informar a los accionistas de la Sociedad, de manera regular la siguientes informaciones:

- Plan Estratégico y Estatus de Ejecución
- Informe de Gestión de Riesgos
- Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria Periódica

Además, mantenemos estrecho contacto con el público en general a través de Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn donde compartimos informaciones de interés para el mercado y la Sociedad.

Para los Fondos administrados se remite a la Superintendencia del Mercado de Valores, de manera diaria, mensual, trimestral y anual las informaciones periódicas correspondientes, y como hecho relevante una comunicación sobre los dividendos distribuidos; adicional a esto, en el caso del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer y del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario se remiten trimestralmente como hecho relevante una comunicación sobre el estado de dichos Fondos, el Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija se remite mensualmente y en cuanto al Fondo de Desarrollo de Sociedades Pioneer se remite semestralmente, los cuales coinciden con el período del pago de dividendos a los aportantes .

De esta forma Pioneer cumple con la Norma R-CNV-2016-15-MV que establece las disposiciones generales sobre la información que deben remitir periódicamente los emisores y participantes del mercado.

c) Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique.

Pioneer cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, en el cual se establecen todos los lineamientos y las medidas que se deben emplear y tomar en consideración en la Sociedad, en cumplimiento con las regulaciones y normativas legales vigentes, así como las buenas prácticas en la materia.

Anualmente es realizado por una firma de Auditores Externos un Informe de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo. El informe correspondiente al año 2022 fue realizado por la firma Salas, Piantini & Asociados, la cual está debidamente autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), bajo el número de registro SVAE-015. En cumplimiento con el Reglamento que Regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano (R-CNMV-2018-12-MV), el cual establece que se debe contar con un Programa de Prevención y Control de Lavado de Activos, se pudo comprobar la existencia de políticas, procedimientos y controles internos que permiten prevenir y detectar indicios de operaciones sospechosas. Así mismo, la designación de un oficial de cumplimiento, el Programa de Capacitación Anual y Auditoría Externa Sistema.

En junio 2022, se designó a un nuevo Oficial de Cumplimiento.

d) Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente.

En el periodo abarcado por el presente informe no hubo sustitución o modificación de los auditores externos. Actualmente los auditores externos de Pioneer es Salas Piantini & Asociados, S.R.L., quienes han sido designados como auditores desde el 2011 hasta la fecha.